Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 10 de noviembre de 2026

Señor
Usuario Anónimo
Ciudad Manizales

Asunto: Notificación por aviso solicitud 1006809-20261020

El Comando Operativo de Seguridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-079616-MEMAZ de fecha 10 de noviembre del 2026, firmado por el señor Mayor Alvaro Ivan Guerrero Torres, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana (E) de la Policía Metropolitana de Manizales, mediante la cual se dio tramite a la queja radicado número 1006809-20261020 presentada por Usuario Anónimo, toda vez que la solicitud en comento no aporta correo electrónico, ni dirección física, ni abonado telefónico para la respectiva notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones, desde el 10 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas y será retirado el 16 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares.

Atentamente,

Subintendente YULIAN ALFREDO OROZCO HENAO
Secretario COSEC

Elaborado por: SI. Yulian Orozco Henao
Revisado por: SI. Yulian Orozco Henao
Fecha elaboración: 10/11/2026
Ubicación: D:\COSEC 2026\QUEJAS

GS-2026-079616-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEMAZ

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-COSEC - 20.1

Manizales, 10 de noviembre de 2026

Señor (a)
Usuario Anónimo
Peticionario
Manizales

Asunto: respuesta solicitud No. 1006809-20261020.

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a la solicitud incoada mediante la web publica PQR2S, tramitada por competencia a la Policía Metropolitana de Manizales y radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número del asunto, mediante el cual da a conocer su inconformidad en la supuesta atención inadecuada por parte de una funcionaria SIC "*... me permito hacer la siguiente petición con el fin de informar mi inconformidad con el mando de la metropolitana de manizales ya que le dejan el cargo a los auxiliares y no es justo que en esa metropolitana allan oficiales y no les pongan los cargos a ellos , quiero que solucionen y nos manden a un oficial en el mando ya que nos preocupa nuestra integridad y seguridad,...*"; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015," *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", comedidamente procedo a brindar respuesta en los siguientes términos:

En atención a la petición mediante la cual manifiesta su inconformidad respecto de la asignación de responsabilidades y funciones de mando al personal auxiliar dentro de la Metropolitana de Manizales, y solicita la designación de un oficial en dichas labores, de manera atenta nos permitimos informar lo siguiente:

La Policía Nacional de Colombia desarrolla sus actividades bajo una estructura jerárquica, funcional y operativa definida por la normatividad vigente, en la que las funciones, responsabilidades y tareas son asignadas conforme a las necesidades del servicio, competencias funcionales, lineamientos institucionales y disposiciones emitidas por los mandos competentes.

Frente a los hechos puestos en conocimiento, se efectuaron las verificaciones internas correspondientes, evidenciándose la necesidad de reforzar entre el personal que integra el grupo de auxiliares los lineamientos institucionales relacionados con el ejercicio de las funciones asignadas, la transparencia en el servicio, el respeto por los conductos regulares, los principios de autoridad, responsabilidad y disciplina, así como las directrices orientadas a garantizar una adecuada atención y relacionamiento tanto con la ciudadanía como con el personal policial.

Es importante precisar que la designación de cargos, funciones y responsabilidades al interior de la Institución obedece a criterios de organización administrativa y operacional propios del servicio de

policía, razón por la cual las decisiones relacionadas con la asignación del personal y las responsabilidades de mando corresponden exclusivamente a las autoridades competentes dentro de la estructura institucional, atendiendo las necesidades del servicio y las capacidades funcionales de cada dependencia.

No obstante, la Institución valora las observaciones presentadas por los ciudadanos, las cuales son consideradas como un insumo para el fortalecimiento permanente de los procesos internos y la mejora continua del servicio policial.

Finalmente, se informa que, de acuerdo con las verificaciones realizadas, no se evidencian situaciones que permitan concluir la existencia de un riesgo cierto o una afectación concreta a la seguridad o integridad de los ciudadanos derivada de las circunstancias expuestas en su comunicación. Sin perjuicio de ello, la Metropolitana de Manizales continuará ejerciendo las acciones de supervisión, control y orientación que correspondan para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.

Con fundamento en lo anterior, la Policía Metropolitana de Manizales, continuara atento a recibir todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general , nuestro cliente interno y las instituciones ,tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía; así mismo doy a conocer los canales de atención al ciudadano con los que cuenta la Policía Metropolitana de Manizales, correo electrónico memaz.oac@policia.gov.co y el número telefónico 8828212, para allegar Peticiones, Quejas ,Reclamos, Reconocimientos Del Servicio De Policía y Sugerencias que al comunidad tenga bien advertir frente al servicio de Policía.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alvaro Ivan Guerrero Torres
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1032416320
Dependencia: Estacion De Policia Villamaria
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: alvaro.guerrero6320@correo.policia.gov.co
10/11/2026 11:09:08 a. m.

Anexo: no

Carrera 25 32 -50 Piso 3
Teléfono: 8982900 ext 41354
memaz.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA